

PROSPECTO

DEL

INSTITUTO DE CARTAGO.

ESTUDIOS DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

DIRECTOR,

Federico G. Salazar.

8089



COSTA RICA, SAN JOSÉ.

Tipografía Nacional.

1892.



INSTITUTO DE CARTAGO.

Introducción á los reglamentos general y especial, y
al prospecto de propaganda.

A la Sociedad Costarricense:

—El señor don Federico G. Salazar, nuestro distinguido Director y amigo, pone en nuestras manos las pruebas de imprenta del “Prospecto” de propaganda que va á publicar, para dar á conocer sus propósitos como Director del INSTITUTO DE CARTAGO, y nos pide que escribamos algo así como una *Introducción* que signifique *moral escolar y doméstica*; recordándonos principalmente, la *prudencia y buen tino* que deberán tener los señores padres de familia en la *elección de los establecimientos de enseñanza*.

Con tal invitación, que estamos bien lejos de merecer, nuestro Director propónese entre otras cosas, asociar—como diría un notable escritor de nuestra querida patria—al Viejo Mundo, representado en este folleto por nuestra humildísima persona, con el Nuevo de que es él hijo dig-

no é ilustrado pedagogo; quiere que la conjunción de dos nombres simbolice la identidad de dos naciones, España y Costa Rica, para las cuales el inmenso Océano será siempre vínculo estrecho de fraternal cariño.

Empresa superior á nuestras fuerzas—de suyo débiles y flacas—atrevémonos á acometerla, cediendo al natural deseo de corresponder á la bondadosa súplica del indulgente Director y amigo y en la seguridad de que podemos contar de antemano con la excesiva benevolencia que les es tan característica á los nobles habitantes de esta hospitalaria tierra.



Según el más profundo pensador del Siglo XVIII, Montesquieu, recibimos tres educaciones diversas: la de nuestros padres, la de los maestros y la del mundo.

En la primera, la madre costarricense desempeña un delicado y brillante papel, sembrando desde la cuna en el corazón de su hijo las semillas de la religión, del honor y del amor á la patria.

Con plena fe en la nobleza de esta joven nacionalidad, esa madre hace que su tierno hijo alce la frente al cielo, para que contemple allí, entre blancos celajes, los colores hermosos de una bandera que se mece en el aire; la bandera bendecida en el “templo de la Merced, de San José,” el año 23 de este brillante siglo.

Y parece que le dice al mostrarle con su dedo el inmenso azul: “tu patria es una de las naciones que más se distinguen por su noble y pacífico carácter, y también por sus recuerdos gloriosos; si no es muy extensa en territorio, es, al menos, “una de las secciones más ricas del continente,” y, gobernada bien, tiene en su horizonte un brillante porvenir; procura ser un grande hombre, ó, por lo menos, valiente, honrado, activo, industrial y digno de ella.”

Y dirigiendo la vista hacia un escritorio, sobre el cual se encuentra una “Memoria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,” parece suplicarle al hojear una de sus páginas: “no pretendas jamás, hijo mío, que nos signifiquemos, cual se significan de una

manera verdaderamente triste y vergonzosa, los padres y alumnos á quienes se alude en este informe. (*)

La madre es la encargada y única poseedora del secreto en virtud del cual se abre el corazón del niño, para guardar en su fondo los sentimientos más puros y convenientes: á ella está reservado por Dios y la sociedad el delicado cometido de educar su corazón.

Al maestro, en cambio, corresponde educar su inteligencia, adaptarla á los moldes del saber, en sus múltiples y extensas manifestaciones.

Esta última tarea es también muy delicada y más difícil, por cuanto significa muchos desvelos y sacrificios, y el empleo de esa severidad sistemática que produce en el niño la pérdida de una libertad bulliciosa, la sujeción dura

* Refiérese precisamente al informe que el Director de la ya clausurada *Escuela Nueva*, hoy Director del INSTITUTO DE CARTAGO, elevó al señor Ministro del ramo el día 31 de Marzo del año corriente. Hé aquí algunas líneas que de él trascribimos por creerlas oportunas y en consonancia con los deseos de aquella madre-modelo: "es indispensable que las familias de los alumnos cooperen también con su vigilancia y su más eficaz apoyo é influencia en la obra del maestro; una buena dirección necesita coordinar y armonizar entre sí estos tres elementos: el niño, la familia y el profesor.

"Si muchos padres se dieran cuenta de esta necesidad, seguro estoy que la mayoría no se verían ofuscados por una falsa interpretación del cariño y perturbación de la noción del deber, al fomentar en el ánimo de sus hijos, desde su más tierna edad, todas esas desgraciadas tendencias que después en las bancas de la escuela nos ofrecen esa clase de alumnos *transcuentes* que, sin completar su educación primaria, han recorrido todos los establecimientos de enseñanza, sucesivamente expulsados de todos ellos ó molestados (?) por la rigidez del reglamento, por su carácter indisciplinado, su tenaz resistencia á las reglas del buen comportamiento; tercios y haraganes cuyo ejemplo pervierte á los demás; fruta podrida, sumamente peligrosa en cuanto á su contagio á la buena.

"De tales padres y alumnos, hay por desgracia muchos, señor Ministro; doloroso es confesarlo, pero ello ocultarse no debe.

"Un niño libre desde la edad de seis á diez años, que el cariño de sus padres estimula sin corregir enérgicamente sus desmanes, y que recibe en recompensa de su viveza ser compañero de fiestas en los teatros y paseos, una vez que cae bajo la férula del maestro, en la disciplina indispensable de la escuela, es semilla que no cuaja en frutos, y necesita para soportarlo y reparar los desperfectos causados por la debilidad paterna, la energía de un hombre, unida á la dulzura de un

y triste de su anhelada holganza á la monotonía de la explicación y del libro.

El maestro corta las alas á vuelos locos, é inconscientes sobre estériles superficies, con el provechoso fin de que la inteligencia se acostumbre á flotar tranquila y majestuosa en inmensas alturas. Bajo su cuidado y desvelos, la llama humeante y agitada se convierte en luz de oro dentro de trasparente fanal.

La madre educa el corazón; el maestro, la inteligencia; y lo que en la primera educación significa sentimiento y cariño, tradúcese en la segunda por saber y severidad.

El primer poeta de este siglo consideró al maestro como una verdadera nodriza de la inteligencia; y se han producido admirables focos de luz y reflejos sucesivos, especie de cadena de genios de un Sócrates á un Platón, de éste á un Aristóteles, y del último á un Alejandro el Grande.

Y en mayor escala se ha alzado un verdadero oleaje de generaciones ilustradas al poderoso y benéfico soplo de muy contadas universidades como Pisa, París, Salamanca, Santiago de Compostela, Edimburgo, Berlín y Gotinga; ó grandes corrientes en la ebullición de centros como Creta; Atenas, Roma y Constantinopla.

ángel. Y no es posible exigir de los demás, y mucho menos derecho tienen los padres que no saben imponer respeto á sus hijos, que los maestros tengan esas condiciones rarísimas de bondad y fortaleza."

.....
"Esta parte de exámenes sugiéreme, señor Ministro, algunas consideraciones.

"No todos los alumnos rinden examen de fin de año: á menudo la familia se equivoca entre la debilidad física del niño y la gran pereza que le oscurece.

"Apenas llegan los primeros días de Diciembre y ya abandonan las clases por un tiempo necesario para olvidar el curso y permanecer en el mismo grado. Este sistema pernicioso está en las costumbres, en el régimen doméstico, en las regiones donde el reglamento de una escuela no tiene ley ni fuerza: sólo una gran reacción puede rectificar este error. Si se quiere hoy templar la autoridad paterna, es necesario someter al niño á cumplir con los deberes hacia el maestro, quien tiene ante la familia y la Nación, responsabilidad por la juventud futura."

“Establecimientos de instrucción y educación existen en todas partes que, de tales,—como dice un amigo nuestro,—no tienen más que el nombre que les han querido poner, y casi todos no hacen sino repetir las mismas inutilidades bajo formas más ó menos insípidas; ¿podrán llegar á un objeto tan deseado? ¿No son más propias para inspirar el fastidio, el disgusto y también la aversión por la instrucción que supera á todo en atractivo cuando es presentada convenientemente y cuyo menosprecio tiene las más funestas consecuencias?

A la verdad, para ir la juventud á buscar la instrucción y educación en tales establecimientos, necesitan más que coraje, necesitan de una suerte de pasión por la instrucción.”

Y son reproches éstos que se oyen en boca de todos: razón por que nos creemos dispensados para repetirlos; que á no ser así, temeríamos aparecer como queriendo rebajar el fruto que ofrecen otros establecimientos para realzar el del que dirige con aplauso general el amigo, obedeciendo de este modo no sólo á las necesidades de la amistad, sino también á las inspiraciones sinceras del amor al progreso de la enseñanza.

Es, pues, de suma trascendencia LA ELECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y DEL PROFESOR, DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA Y DEL TEXTO.

C. C. de Poumonterry.

Nuestros propósitos.

Después de expresar nuestro más sincero agradecimiento á nuestro distinguido colaborador y amigo, señor Poumonterry, por las nobles frases que nos dedica en las anteriores páginas, las que sólo recogemos para Costa Rica y sus hijos, por no creernos de ellas bastante dignos, vamos á dar á conocer nuestros propósitos y todo lo más esencial que puede y debe interesar á los señores padres que se dignen confiarnos sus hijos.

En virtud del gran deseo que nos anima de ver mejorada la condición moral, intelectual y material de esta nuestra amada patria, y con el objeto de dar el mayor desenvolvimiento posible á ese deseo, hemos tomado á nuestro cargo la dirección y administración del INSTITUTO DE CARTAGO, que creemos ha de merecer siempre una *elección preferente* por parte de los señores padres de familia.

Disponiendo, como disponemos, de los mejores elementos posibles, y también de un edificio notable por sus buenas é higiénicas condiciones, podemos asegurar á los señores padres de familia, que haremos de este INSTITUTO un centro modelo de instrucción y educación; un centro de enseñanza con internado que procurará, como nosotros, hacerse digno de la confianza que inspira ya á nuestra cultura sociedad.

Nuestros planes, reglamentos especiales y general han merecido ya el beneplácito del Supremo Gobierno y otras personas y autoridades competentísimas con quienes

habíamos cambiado de ideas para mayor satisfacción y robustecimiento de nuestros ideales y propósitos.

No terminaremos estas líneas sin antes llamar la atención á los señores padres de alumnos, hacia un hecho digno de ser considerado: con bastante frecuencia sucede que las mejores calificaciones las obtienen, en los establecimientos con internado, los alumnos internos y medio internos.

¿Cuál es la causa?

Fácil es adivinarlo. El externo al retirarse al seno de la familia, se olvida por completo del establecimiento; así es que el estudio en casa, que es el complemento de las clases, no se verifica por la mayoría; vuelve el alumno al día siguiente al INSTITUTO sin haber cumplido con sus compromisos; de ahí castigos: el niño se revela, y el aprovechamiento que debe notarse mensualmente es nulo, y la asistencia á las clases produce un efecto contraproducente; —es fácil entonces, salvo excepciones honrosas, ver que no hay fiscalización por parte de muchos padres.

Si fieles á nuestro plan logramos mantenernos dignamente dentro del arsenal de la enseñanza, y el Supremo Gobierno, con la ilustre Municipalidad de esta provincia y los señores padres de familia, nos prestan su apoyo, quedarán grandemente recompensados nuestros trabajos y colmadas nuestras aspiraciones.

FEDERICO G. SALAZAR.

Cartago, Julio de 1892.

INSTITUTO DE CARTAGO.

CURSO DE 1892.

Personal de Administración.

DIRECTOR: Federico G. Salazar.

SUBDIRECTOR: Carlos C. de Poumonterry.

SECRETARIO: Ramón M. Quesada.

INSPECTOR Y ADMINISTRADOR: Patrocinio Salazar.

MÉDICO: Doctor Alejandro Pirie.

CONSERJE: B. Montoya.

Personal Docente.

Doctor don Manuel Montorio.

„ „ Federico Pizarro.

Licdo. „ „ Carlos F. Salazar.

„ „ Ramón Matías Quesada.

„ „ Pedro Ulloa.

„ „ Patrocinio Salazar.

„ „ Pedro Calderón.

„ „ Diego Gómez.

„ „ Francisco Vargas Q.

„ „ Carlos C. de Poumonterry.

„ „ Federico G. Salazar.

Consejo Consultivo. (*)

Licdo. señor don Francisco Aguilar Barquero.
" " Félix Mata Valle.
" " Luis Gómez.
" " Nicolás Jiménez.
" " Francisco Oreamuno.
" " Nicolás Oreamuno.

(*) Según propuesta de la Dirección del INSTITUTO y acuerdo tomado en Consejo de Profesores el día 13 de Julio del año corriente, se agregaron al Consejo de Disciplina, con voz y voto en las decisiones, seis personas competentes y honorables de la ciudad de Cartago. Dichas respetables personas, que ya se dignaron aceptar el nombramiento, formarán el *Consejo Consultivo*, llamado á modificar, á ilustrar á la Dirección en aquellos asuntos que someta á su consideración; á corregir las faltas que les correspondan, y á arbitrar, en fin, los medios más conducentes para el progreso del INSTITUTO, siempre que ellos sean compatibles con lo convenido, según contrato, entre el Supremo Gobierno y el Director del establecimiento.

INSTITUTO DE CARTAGO.

REGLAMENTO.

Medidas de orden.

I.

De los alumnos.

Para ser admitido como alumno es preciso tener más de seis años de edad, ser presentado por su padre, tutor ó encargado, y no haber sido expulsado de otro establecimiento de enseñanza.

Las condiciones para ser alumno del INSTITUTO son:

1.^a—Someterse á cumplir estrictamente las disposiciones de los Reglamentos.

2.^a—Cualquiera que sea su edad, tendrá el alumno que respetar á los empleados y cumplir las disposiciones que emanen de los mismos, sin que se le permita en lo más mínimo réplicas ni observaciones.

3.^a—Estar vacunado y no padecer enfermedades contagiosas.

II.

De los padres ó tutores.

Los padres ó encargados de los alumnos deben obligarse á conocer y cumplir lo siguiente:

1º—Presentar en el establecimiento á los alumnos para que se les expida la oportuna matrícula.

2º—Apoyar al Director para que, por los alumnos, sean cumplidas las disposiciones de los Reglamentos.

3º—Remitir por escrito ó dar aviso verbalmente al Director, de las instrucciones especiales referentes al alumno.

4º—Satisfacer el importe de las pensiones por mensualidades adelantadas, en la Administración del INSTITUTO, antes de terminado el mes, conformándose con las siguientes medidas:

a.—La última mensualidad (la que comprende el mes de Diciembre) se paga íntegra, aún por los alumnos que dejen el establecimiento antes de finalizar el mes.

b.—Al pagar cada mensualidad, dasembolsan al mismo tiempo los *gastos particulares*, que quedan á su cargo, y que han podido ser originados por los niños después del envío de la mensualidad precedente.

c.—Toda mensualidad empezada se paga íntegra y no se hace ninguna reducción, aún en caso de ausencia prolongada ú otros motivos, y también en caso de salida ó expulsión.

d.—La pensión de un alumno ausente no cesa por eso de correr para el mes siguiente, sino cuando los padres han anunciado la intención de retirarle definitivamente del INSTITUTO. En su propio interés está el dar aviso con oportunidad y *por escrito*.

e.—Los alumnos pupilos de quienes no se ha anunciado formalmente la retirada y que son esperados en el

mes de Marzo, y los nuevos para quienes haya sido pedido el ingreso, pagarán la mensualidad entera, aun en el caso de que ellos no vinieran, ó cualquiera que sea la época del mes en que entren en el establecimiento.

f.—La caja del INSTITUTO no hace ningún anticipo de fondos para el pago de viajes, etc., salvo en el caso de que el Director reciba de las familias el pedido por carta, que le sea personalmente dirigida y llevando el sello del correo.

g.—Cuando para el pago de las mensualidades se envíen efectos ó valores á cobrar sobre bancos ó particulares, éstos deben ser pasados á la orden del Director.

La pérdida es, en todo caso, á cargo del mandatario.

h.—Dado el caso de que no se cumpla el párrafo 4º, correrán por cuenta de quien corresponda en justicia, los gastos de cobranza y demás que se originen.

III.

Corresponsales.

Cuando una familia no resida en Cartago ó llegue á ausentarse, debe proponer un *corresponsal* que esté domiciliado en dicha ciudad para que la represente en todo lo relativo al alumno, y á quien el Director pueda dirigirse inmediatamente cuando las circunstancias lo demanden.

En caso de ausencia, aun momentánea, del corresponsal, éste debe proponer otra persona que lo reemplace, no debiendo nunca quedar el alumno sin corresponsal.

IV.

Visitas.

Los padres, tutores, corresponsales ú otras personas autorizadas, serán las únicas visitas que los alumnos pueden recibir en el establecimiento.

Se puede ver á los alumnos, en el locutorio, desde la 1 hasta las 3 p. m.

Las visitas á los alumnos son prohibidas durante las horas de clase, ó estando el alumno penitenciado.

V.

Salidas.

Las salidas se concederán al pedido de los padres ó corresponsales; los alumnos salen sólo los domingos y días festivos acordados oficialmente para otros establecimientos de enseñanza. Los alumnos deben regresar el mismo día.

Las entradas tardías no autorizadas por escrito darán lugar á una privación proporcional de salida para el domingo ó fiesta siguiente.

La falta de asistencia debe siempre justificarse por escrito; no se admiten las comunicaciones verbales.

Sólo en el caso de días feriados consecutivos, y después del permiso previo del Director, se puede dormir fuera del establecimiento. Este permiso se concede sólo á pedido especial, y cada vez renovado, de los padres ó corresponsales.

Se recomienda á los padres ó corresponsales el enviar á buscar y hacer acompañar á los alumnos por personas de confianza.

VI.

Vacaciones.

Las vacaciones en el INSTITUTO DE CARTAGO empiezan inmediatamente después de los exámenes. El Director no deja salir más que á los alumnos previa y formalmente pedidos por sus familias.

Los alumnos pupilos que se ausenten en los meses de Enero y Febrero pagarán durante esos meses, la suma de \$ 5-00 mensuales: sin embargo, estarán exentos de este pago, si llevasen consigo su ajuar.

VII.

Informes mensuales.

Cada fin de mes se dirigirán informes á los padres ó corresponsales sobre la conducta, salud, trabajos y progresos de los alumnos. El Director comunicará además á las familias, cada vez que lo deseen, los informes que le sean solicitados.

VIII.

Correspondencia de los alumnos.

Dos veces al mes por lo menos deben los alumnos escribir á sus padres. Se les proporcionará para ello el tiempo y los medios necesarios. Se suplica á los señores padres de familia se sirvan hacer las indicaciones oportunas al Director, á propósito de la correspondencia que sus hijos deban sostener.

IX.

Cartas y encomiendas.

Las cartas dirigidas á los alumnos deben ser franqueadas y rubricadas por las personas autorizadas á escribirles.

Las encomiendas deberán ser dirigidas á los alumnos por conducto del Director, debiendo tener presente que en ningún caso se consentirá que se les envíe de sus casas comidas, bebidas, cigarros, etc., etc.

X.

Libros de lectura de los alumnos.

Ningún libro, excepción hecha de los que son materia de la enseñanza oficial, podrá ser introducido en el INSTITUTO sin el asentimiento del Director.

Todo libro cuya introducción y lectura no hubiere sido autorizada por el Director, será inmediatamente confiscado, y esa infracción del Reglamento podrá, en ciertos casos, traer como consecuencia la expulsión inmediata del alumno que lo haya introducido.

XI.

Cuchillos, cortaplumas, etc.

Se prohíbe el uso de cortaplumas, cuchillos de punta, armas y otros objetos cuyo uso pueda ser peligroso.

XII.

Dinero de los alumnos, joyas, etc.

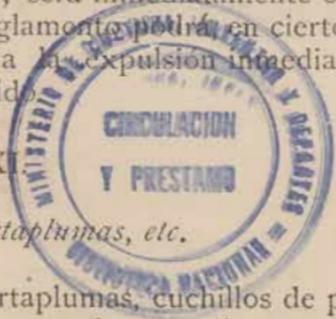
Está prohibido á los alumnos traer, y guardar en su posesión suma excedente de \$ 2-00, así como objetos de lujo, sortijas, brillantes, etc. En caso de pérdida ó extravío, la Dirección no deberá ninguna indemnización. Pídense á los señores padres se sirvan depositar en la Caja del establecimiento las sumas de alguna importancia destinadas á sus niños para gastos de viaje, compra de libros, artículos para aseo, etc. No se debe dirigir directamente á los alumnos ningún dinero ni mandato.

XIII.

De los alumnos enfermos.

Cuando un alumno se enfermase se avisará inmediatamente á su encargado, siempre que el caso lo requiera, y estará obligado á sacar al niño del establecimiento si el Médico lo juzga conveniente. Se recomienda á las familias que tengan dadas sus instrucciones á los encargados á fin de que éstos procedan sin vacilar en tales circunstancias.

No ocurriendo el caso previsto en el párrafo anterior, el alumno será asistido con la mayor solicitud y esmero



por el Médico del INSTITUTO, si él no prefiriese otro cualquiera, siendo siempre de su cuenta los gastos que se originen.

XIV.

Dormitorios.

Los dormitorios serán espaciosos, secos, bien ventilados y bajo la acción directa de la luz solar.

Serán comunes con arreglo á la edad de los alumnos.

XV.

Alimentación.

Los alimentos serán sanos, abundantes y bien servidos, de lo que podrán cerciorarse los señores padres ó encargados presenciando siempre que gusten la comida de los alumnos.

Toda queja sobre alimentación debe presentarse al Director.

XVI.

Ajuar.

Al entrar los alumnos traerán un ajuar que debe ser examinado y aceptado por la Administración. El ajuar será siempre propiedad de los alumnos. Dicho ajuar podrá no ser enteramente nuevo: pero no será recibido si no se halla en buen estado. Es indispensable que las familias lo mantengan siempre completo. Cada ajuar será marcado con un número particular, que la Administración del INSTITUTO asigna siempre á cada alumno.

Los pupilos deben presentar á su ingreso los artículos siguientes:

- 1 cama de hierro con sus correspondientes útiles.

- 1 silla.
- 1 saco para ropa sucia.
- 1 bolsa de aseo con cepillo, peine, espejo, etc.
- 6 servilletas.
- 6 toallas.
- 6 camisas.
- 6 camisas de dormir.
- 6 piezas de cada clase de ropa interior.
- 2 pares de calzado.
- 3 trajes: uno para los días festivos y dos para el uso diario. (*)
- 1 baúl.

XVII.

Se pagan aparte:

Las lecciones particulares autorizadas por la familia.

Los libros y útiles de enseñanza.

Cualquier otro gasto extraordinario que originen los alumnos.

XVIII.

Caja de Beneficencia.

Con el fin de que se multipliquen las diversiones inteligentes y elevadas, y para que los alumnos se vayan acostumbrando á practicar el bien, como buenos ciudadanos, se organizarán funciones teatrales; representándose por los mismos colegiales obritas adecuadas á las exigencias morales y sociales, etc. El producto de estas funciones queda depositado en una Caja ó Banco particular, y los alumnos disponen de él para aliviar las miserias de los pobres é indigentes de la localidad. Para llevar esos socorros á do-

(*) Mientras no se acuerde la confección de uniformes, los trajes quedan á la elección de los padres de familia.

micilio de los indigentes serán nombrados algunos alumnos que irán bajo el conducto del Director.

XIX.

Averías, roturas, pérdidas, etc.

Las averías ó daños ocasionados por los alumnos, serán reparados inmediatamente á su costa, y eso sin perjuicio de las penas disciplinarias que puedan originar.

XX.

Disposición general.

Los padres ó tutores de alumnos que ingresen en el INSTITUTO DE CARTAGO, aceptarán todas las condiciones impuestas por los reglamentos vigentes y por el presente Prospecto, el cual es considerado como *ley de partes*.

Mensualidades.

Alumnos internos (con lavado y otras atenciones).....	\$ 25-00
Alumnos internos (sin lavado)	20-00
Alumnos medio internos	17-00

NOTA.—A los señores padres de familia que tengan en el establecimiento más de dos alumnos internos, se les hará una rebaja proporcional.

